



F

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 OCT 1981

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 64173/81, por el que se proyecta la ampliación de la obra de pavimentación denominada "La Plata 162". Que tal ampliación comprendería la pavimentación de las calles 13 de 19 a Camino General Belgrano, Pellegrini de 3 a 17 y 12 de 19 a 21 de la localidad de City Bell, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los extremos previstos en el artículo 11º de la Ley N° 9448, el Intendente Municipal en uso de la facultad conferida por la citada norma legal, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º. — Amplíase la nómina de calles comprendidas en la obra "La Plata 162" incluyéndose las calles 13 de 19 a Camino General Belgrano, Pellegrini de 3 a 17 y 12 de 19 a 21 de la localidad de City Bell.

ARTICULO 2º. — Declarase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de las obras alcanzadas por la ampliación dispuesta por el artículo anterior.

ARTICULO 3º. A) Para la forma de recupero y el sistema de prorratoeo será de total aplicación lo normado en la Ordenanza N° 4756/80.

ARTICULO 4º. — Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

José Román
Coronel de Artillería
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ABEL BLAS ROMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL

50271

1) Un doc. Municipal N° 16532: provoca sto. de costa.